Diez mar[illegible]

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Sus preeminencias como su Mag.d se las tiene conçedidas = Y vista por la ciud. acordo que para el dia segundo de dha Pasqua se pase muestra a las dhas compañias y para que asi se haga y todos los soldados dellas acudan y se publique quatro veces desde oy hasta el dicho dia de Navidad bajo las penas que ympusieren los señores Justicia y cavalleros comisarios de guerra y desde oy en adelante los que hubieren de recevirse por tales soldados milicianos ayan de ser y sean vecinos desta ciud. y no forasteros, y aquellos que lo fuesen se les borren sus plaças y a los que no lo fueren y cumplieren con la obligacion de tales soldados se les guarden las preheminencias como es justo =

Maestros de escuela =

Entraron los señores Don Luis Salar Don Fran.co Zarandona Rex.es = A peticion de Pedro heredia y Juan de Zamora suplicando a la ciud. les conceda licencia para poder continuar en tener escuela como lo an hecho de mucho tiempo a esta parte donde enseñan los niños a leer y escrivir y la Doctrina Christiana = se acordo lo hagan por seis meses con que dentro de ellos se examinen =

Jueces de apelacion

Salieron por Juezes de apelacion para el pleyto de Matias Sanchez con Don Ygnacio navarro los señores D.n Ygnacio Romo Regidor y Luis Alvarez Jurado y lo aceptaron y juraron haciendo las partes sus diligencias =